



Solicitud para la Quema de Rastrojos

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Nombre del Convenio

(Solo si Poder de representación que ostenta = Estoy adherido a un convenio con esta administración para representar al interesado)

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número / Km

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Extra

Expone / Solicita

Expone

Solicita

Emplazamiento

Referencia Catastral

Localización

Clase

Superficie

Coeficiente

Uso

Año de Construcción

Documentación Obligatoria

Datos de Identificación

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://valdetorresdejarama.sedelectronica.es/privacy

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

Municipio

En

Fecha

(dd/mm/aaaa)



CONDICIONADO PARA QUEMA DE RESTOS VEGETALES

Prohibiciones y Limitaciones inherentes a la Autorización del Permiso de Quema de Restos Vegetales:

- 1.- No deberá iniciarse la quema de rastrojos si hiciese viento ese día y en caso de que comenzase y fuera superior a 15 Km/hora, deberá suspenderse la operación inmediatamente.
- 2.- Nunca debe iniciarse la quema antes de la salida del sol y deberá haber finalizado antes de la puesta de sol.
- 3.- Queda prohibida la quema de ramas de diámetro superior a 6 cm.
- 4.- Deberá disponerse de boca de riego o punto de agua próximo a la zona de quema.
- 5.- La quema se realizará siempre bajo supervisión del personal encargado de la misma, desde el inicio de la operación hasta su término (debiendo estar totalmente apagadas las ascuas para dar por finalizada la operación).
- 6.- Siempre deberá estar la zona de quema libre de materia vegetal así como de materiales combustibles o cualquier otro material que pueda permitir que el fuego se extienda más allá de la zona marcada para la quema.
- 7.- Toda hoguera deberá estar apagada y extinguida al finalizar la jornada de trabajo.
- 8.- La zona permitida para la realización de la quema, queda limitada al lugar marcado y especificado en la autorización correspondiente.
- 9.- El lugar marcado deberá quedar limpio al finalizar los trabajos.